Título

Nombre

Presidencia y Ministerio de Asuntos Exteriores *(cuando aplica)*

País

*[Cc:]*

País, \_\_\_\_ de marzo de 2020

**Llamado para reforzar el rol auxiliar de las Sociedades Nacionales en los esfuerzos de preparación y respuesta de la Federación Internacional de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y Media Luna Roja (FICR) contra la Enfermedad del Coronavirus (COVID-19)**

Su [Excelencia],

En nombre de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la "FICR"), reconocemos los esfuerzos de su Gobierno para responder a los desafíos sin precedentes que enfrentan su país y el mundo debido a la pandemia de COVID-19. La Federación Internacional y la Cruz Roja de [\_\_\_\_\_\_\_] desean reafirmar su/nuestro total apoyo técnico, logístico y humanitario para abordar las necesidades y mitigar esta amenaza extraordinaria.

Respetando los Principios Fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y, como auxiliar de las autoridades públicas en el campo humanitario, la Cruz Roja \_\_\_\_\_\_\_ ha estado colaborando con las autoridades [Ministerio de Salud, Protección Civil, Ministerio del Interior, Centro de Operaciones de Emergencia] para ayudar en la implementación de acciones emprendidas por el gobierno, para la contención del COVID-19. En este sentido, el reconocimiento del papel fundamental que desempeña la Cruz Roja \_\_\_\_\_\_ para abordar las necesidades humanitarias y las consecuencias de la crisis, así como el beneficio de excepciones legales específicas en los decretos de emergencia y otras medidas extraordinarias, son fundamentales para permitir a la Cruz Roja \_\_\_\_\_\_ pueda operar, cumplir su misión humanitaria y complementar los esfuerzos gubernamentales.

Según lo dispuesto en la Constitución de la FICR y en los "Principios y normas para la asistencia humanitaria de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja", que fueron respaldados por 194 Estados Partes en los Convenios de Ginebra en la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2015, la FICR a través de su [Oficina Regional para las Américas / Delegación de País (Clúster) de] apoya a la Cruz Roja \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para incrementar sus capacidades durante este momento crítico y abordar el brote actual y las necesidades humanitarias relacionadas y así como para prepararse para los próximos desastres. Es posible que se necesiten recursos humanos adicionales, artículos de ayuda para profesionales de la salud, artículos y equipos de ayuda no médica (incluidos, entre otros, equipos de protección personal, servicios sanitarios y suministros de salud) de países dentro y fuera de la región en las próximas semanas y meses.

En línea con *[Cuando corresponda:* el Acuerdo de Estatus Legal firmado entre la FICR y su gobierno en (fecha)] y las recomendaciones de las Directrices para la facilitación y regulación nacional de la asistencia internacional de socorro en casos de desastre y recuperación inicial ("Directrices IDRL"), adoptadas por los Estados Partes de En los Convenios de Ginebra en la 30ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 2007, solicitamos amablemente a las autoridades de [país] que habiliten las facilidades legales necesarias para la FICR, en las fases de preparación y respuesta de COVID-19 y para posibles futuros desastres, que incluyen:

* **Renuncia a la restricción de movimiento** para el personal de la FICR y el personal de trabajo asignado en los países o, en su defecto, la provisión de los salvoconductos correspondientes:
	+ Para acceder a comunidades y áreas afectadas por la crisis y para llevar a cabo actividades, a favor de salvar vidas y proporcionar apoyo humanitario a grupos necesitados
	+ para acceder a las instalaciones de la FICR [a nivel Regional, a nivel de país o a nivel de Delegación de país (Cluster)], tales como la Oficina de País y los Almacenes de Logística
* **Visas a la entrada al país** para personal humanitario de la Federación Internacional
* **Prioridad en los desembarques** de vuelos con asistencia humanitaria
* **Despacho de aduana expedito** de los artículos de ayuda humanitaria, artículos y equipos que no sean de ayuda
* **Reconocimiento de la calificación profesional** del personalde la FICR (como médicos, enfermeras, paramédicos, etc.) en todo el país
* **Exenciones de impuestos y aranceles** para bienes y equipos humanitarios

Como parte de nuestro deber de cuidado al desplegar personal a través de las fronteras y garantizar que las operaciones de emergencia "no hagan daño", la FICR sigue estrictamente todos los protocolos recomendados internacionalmente para garantizar la seguridad del personal y evitar la importación de infecciones. Estos procedimientos de seguridad incluyen pruebas del personal desplegado en el país de origen y divulgación de su reciente movimiento a las respectivas autoridades de inmigración en el puerto de entrada, con el objetivo de mitigar el riesgo de transmisión local de infecciones.

Reiteramos el compromiso y el apoyo de la Cruz Roja [del país] y de la FICR para brindar la asistencia necesaria a los esfuerzos de preparación y respuesta de su gobierno. [Como tal, nos gustaría solicitar amablemente una reunión para discutir cómo podemos apoyar mejor a su país en la preparación y respuesta a los desastres].

La Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprovecha esta oportunidad para expresar al [Ministerio de Relaciones Exteriores], la garantía de su más alta consideración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Jefe de CCST] [CR de \_\_\_\_\_\_\_\_ ]